



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01010433--UNC-ME#FCA

VISTO:

La RHCD-2021-378-E-UNC-DEC#FCA por la cual se aprueba el Plan de Correlatividades de las Carreras “Licenciatura en Diseño del Paisaje” y “Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje”; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario de tipeo en la Tabla de Correlatividades respecto a la Carrera “Licenciatura en Diseño del Paisaje” consignando como espacio curricular a tener acreditado para acreditar el mismo que debe ser aprobado.

Que es necesario salvar dicho error involuntario incluso en su correspondiente normativa de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, ya que imposibilita el cargado en el Sistema Informático que requiere expresamente una correspondencia entre el texto normativo y la estructuración de las correlatividades que deberá observar para que un/una estudiante curse el espacio curricular o lo acredite.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD-2021-378-E-UNC-DEC#FCA por la cual se aprueba el Plan de Correlatividades de las Carreras “Licenciatura en Diseño del Paisaje” y “Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje”, en su ANEXO I, en la Tabla correspondiente a las Correlatividades de la *Licenciatura en Diseño del Paisaje*, donde se consigna el espacio curricular “Proyecto Académico Integrador”, ya que donde dice:

Año	Nº	Espacio Curricular	CORRELATIVIDADES	

			Para cursar		Para acreditar
			Regular	Acreditado	Acreditado
4to. Año	31	Proyecto Académico Integrador	20, 21, 22, 23, 24, 25		20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31

Deberá decir:

Año	Nº	Espacio Curricular	CORRELATIVIDADES		
			Para cursar		Para acreditar
			Regular	Acreditado	Acreditado
4to. Año	31	Proyecto Académico Integrador	20, 21, 22, 23, 24, 25		20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, y al Director del Área de Enseñanza. Cumplido, remítanse las presentes actuaciones a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de esta Universidad. Cumplido, elévese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.